

trigo Vn de Caba vno del que sacase Laochauenta de
parton de los Lelemines de laum que le correspondan en lo
Valey de Sate que todo para el mes de Agosto del año
proximo que viene de quarenta y tres
en esta Mountain por vno de los presentes N. de Inruen
pueden las fianzas dadas a los fines de Regidor
por Joseph M. Bauer de Nido que de la penna de pie
ta en cantidad de vna mill y doscientos N. de v
y las otras por D. Loren. Main de Angoro Neg
do y Locura N. de v. qual al mencionado el oficio
tuebe conponer hasta esta cantidad de Diez mill y ses
vientos y ochenta N. de v. y ambos con sus vnos
y tambien se hizo presente vna fianza dada por D.
Joseph Main Castaño como parayal y D. Fran.
Main Castaño de Ladre como su padre que de
conpone de vna mill y doscientos y cinco N.
D. y otra fianza dada por D. Lorenzo Main del
caxo a el oficio de Regidor y N. de v. que en
u y vistas por esta vna con los del expresado D.
Lorenzo que de conponen de la cantidad de Diez mill
y setenta N. de v. lo D. de v.
Los por D. Main talon y Main D. y aprobaba y aprobó
todas las referidas fianzas y las N. de v. por lo que
Letoca

